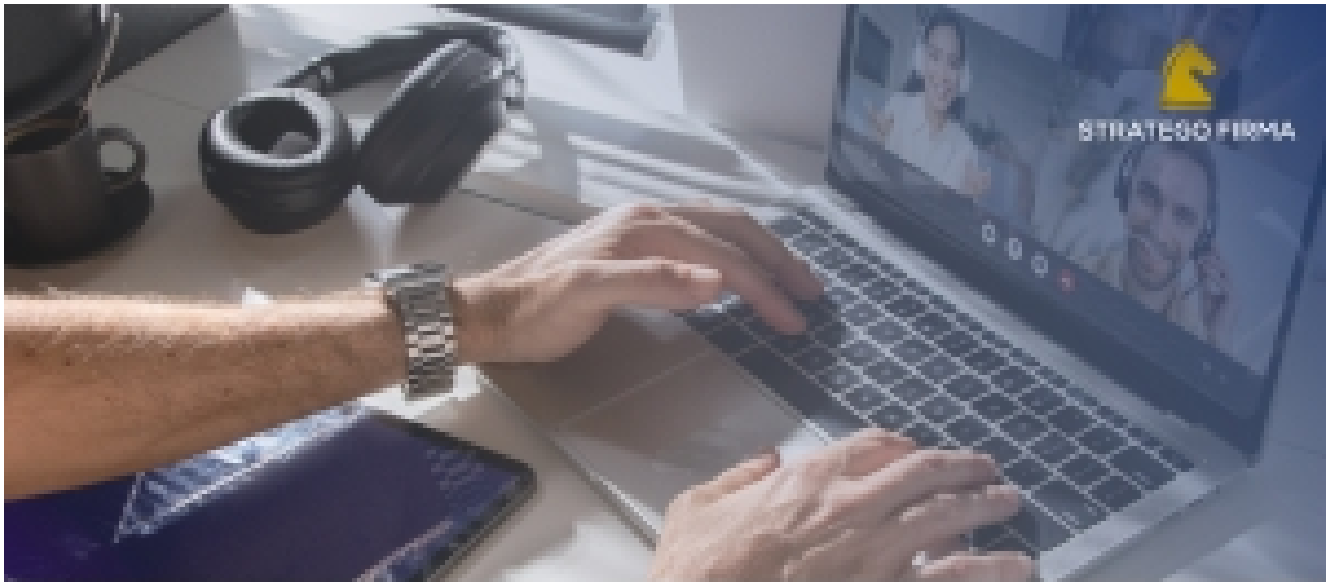


# Aspectos importantes de la NOM 037 sobre el teletrabajo (Home office)



Aspectos importantes de la NOM-037-teletrabajo

Yulissa Rodríguez Vazquez

El 15 de julio de 2022, se publicó en el Diario Oficial De La Federación el proyecto de la NOM-037-STPS-2022, *teletrabajo-condiciones de seguridad y salud en el trabajo*, para que las personas interesadas presentaran comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo, dentro de los 60 días siguientes a su publicación, es decir se publicó a efecto de consulta pública.

Por su parte, se recibieron diversas propuestas y se realizaron diversas modificaciones y el 15 de marzo de 2023, se publicó en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, dicho proyecto, aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Suscríbete a nuestro Newsletter

## Aspectos importantes de la NOM-037-teletrabajo

### ¿Cuáles son los puntos relevantes?

Las obligaciones de los patrones en las empresas:

- Contar con un listado de las personas que se encuentren bajo la modalidad del teletrabajo.
- En el lugar de trabajo deberán disponer de conectividad para el uso y manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación.
- En el lugar de trabajo deberán contar con condiciones de seguridad y salud en el trabajo, tales como: instalaciones eléctricas, iluminación, ventilación y condiciones ergonómicas.
- Política de teletrabajo.
- Informarles a los teletrabajadores sobre los riesgos relacionados con su trabajo.
- Contar con listas de verificación de las condiciones de seguridad y salud en el teletrabajo.
- Proporcionar a los teletrabajadores silla ergonómica, insumos para su adecuado desempeño, entre otras, para el desarrollo de sus actividades.
- Proporcionar mantenimiento de equipos.
- Practicar exámenes médicos.
- Establecer mecanismos de reversibilidad de la modalidad de teletrabajo a presencial.
- Otorgar un periodo de lactancia a las teletrabajadoras.

Asimismo, el proyecto establece obligaciones para los teletrabajadores, entre los cuales destacan:

- Cumplir con la política que establezca el patrón
- Resguardar y conservar el equipo en buen estado
- Brindar a la comisión las facilidades para comprobar físicamente las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Avisar al patrón y a la comisión, de los riesgos de trabajo que sufra.
- Proponer al patrón el lugar o los lugares de trabajo que cuenten con condiciones adecuadas para el desempeño de su trabajo.



Contáctanos  
para asesorarte

**(33)1267 5281** 

La finalidad del proyecto es establecer las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en donde las personas teletrabajadoras realizan sus actividades, esto con la finalidad de prevenir accidentes y enfermedades.

Sin embargo, una vez que concluya el trámite ante la CONAMER, se espera que se publique la versión definitiva en el Diario Oficial de la Federación, que entrará en vigor a los 180 días naturales después de su publicación.

En Stratego Firma te podemos brindar las herramientas necesarias para que cumplas cada uno de los aspectos de la norma del teletrabajo, te invitamos a acercarte a nosotros para asesorarte.